

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		✓		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		✓		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		✓		
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO		✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		✓		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		✓		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		✓		

ACTA NUMERO # 27

FECHA Nov 02/21

HORA DE INICIACION 10:22 AM.

HORA DE TERMINACION 1:20 PM

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

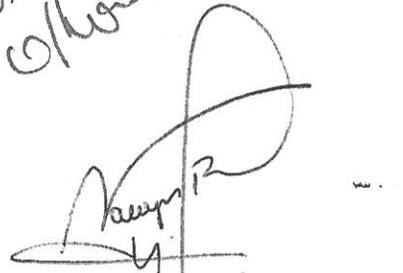
En virtud del numeral 2, artículo 114 de la Ley 5 de 1992, propongo a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes el **APLAZAMIENTO** del Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2020 Cámara **"Por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental"**, con el fin de poder realizar una audiencia pública que permita conocer la posición de los miembros del Sector TIC, Gobierno Nacional y ciudadanía en general, entorno al texto propuesto para primer debate.

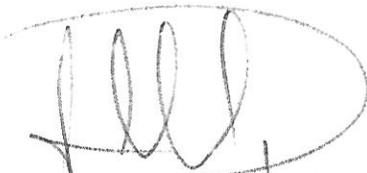
Atentamente


JUAN M. PÁEZ


Alvaro Delgado

Cesar M. Londoño
C/ Londoño


JORGE BURGOS


USATEGUI
José Jaime


Henry Cuatrecasas


David Espinosa


Gabriel Vallejo Cely


Gabriel Santos G.

1) Oct 29/21. No hubo Quorum Decisorio.

SI = 6
NO = 12

18

Donde
Oct 29/21
11:20 AM.

2) Nov 02/21 NEGADO

NO = 16
SI = 6

22

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2021, el cual quedará así:

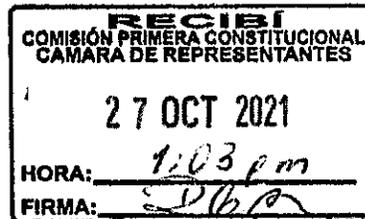
“Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Se garantiza el derecho y promoción al acceso a internet a todos los habitantes del territorio nacional. ~~El Estado proporcionará subsidios para satisfacer este derecho a las personas de menores ingresos.~~ La garantía del derecho fundamental del acceso a internet se regirá por el principio de gradualidad, priorizando las comunidades no conectadas y los territorios rurales dispersos

Juanita Goebertus
Juanita María Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Cesar Rodríguez
Cesar Rodríguez



Hoja # 2



Ag. 22 Vigencia
Aprobada

Estado y
Fogote
Aprobados

LISTADO DE VOTACION

PAZ # 052/20

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO		SI		NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO		
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X				X			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X				X			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X				X			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		/		/		/		/
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X				X			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		/		/		/		/
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		/		/		/		/
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		/		/		/		/
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		/		/		/		/
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X				X			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X				X			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X				X			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		/		/		/		/
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		/		/		/		/
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		/		/		/		/
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X				X			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X				X			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X				X			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X				X			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		/		/		/		/
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X				X			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		/		/		/		/
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X				X			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X				X			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X				X			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X				X			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X				X			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X				X			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X				X			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X				X			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		/		/		/		/
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		/		/		/		/
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		/	X			/	X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		/		/		/		/
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		/		/		/		/
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		/		/		/		/
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		/		/		/		/
TOTAL									

FECHA Nov 02/21
ACTA No. 27

(23) (22)

Inti Asprilla



JORGE
Tamayo
Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del **Proyecto de Acto Legislativo N° 052 de 2021 Cámara** “Por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental”, el cual quedará así:

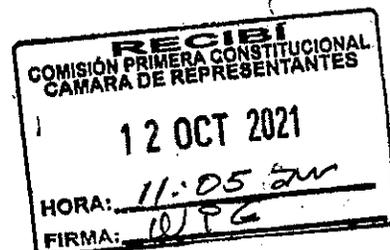
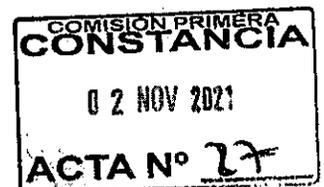
ARTÍCULO 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Se garantiza el derecho y promoción al acceso a internet a todos los habitantes del territorio nacional **como un derecho fundamental y un servicio público esencial.** El Estado proporcionará subsidios para satisfacer este derecho a las personas de menores ingresos **de conformidad con el estudio técnico que se adelante para garantizar el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y a la información para el desarrollo social y económico de nuestra sociedad.**


Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara





RODRÍGUEZ

Edwards

PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 1 del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 052 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INTERNET COMO DERECHO FUNDAMENTAL" el cual quedará así:

Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

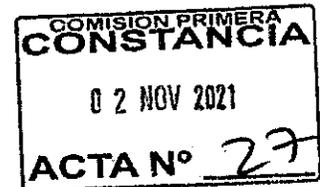
ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Se garantiza el derecho y promoción al acceso a internet a todos los habitantes del territorio nacional. El Estado proporcionará subsidios para satisfacer este derecho a las personas de menores ingresos.

Parágrafo. La infraestructura propia para garantizar la conectividad se realizará de forma progresiva de acuerdo a las capacidades del Estado para su instalación. En consecuencia, no será exigible mediante acción de tutela hasta tanto no se concluya el proceso de conectividad en los territorios específicos.

Sin otro particular,



EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por el Centro Democrático





PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFIQUESE EL ARTICULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 052 DE 2021 CÁMARA, QUEDANDO ASI:

Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

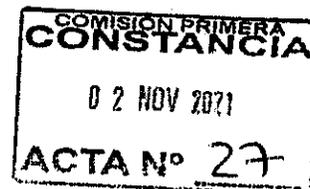
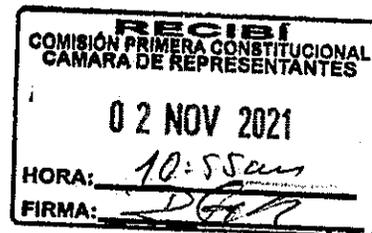
Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Se garantiza el derecho y promoción al acceso a internet a todos los habitantes del territorio nacional. ~~El Estado proporcionará subsidios para satisfacer este derecho a las personas de menores ingresos.~~

Atentamente


Gerardo Nieto Chaves





César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 052 de 2021 Cámara "por medio del cual se establece el internet como derecho fundamental", el cual quedará así:

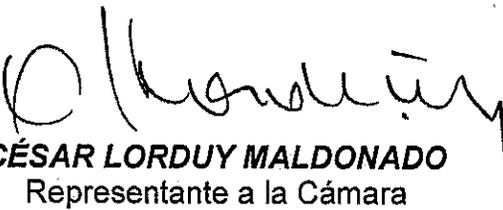
Artículo 1: Modifíquese el inciso tercero, del artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

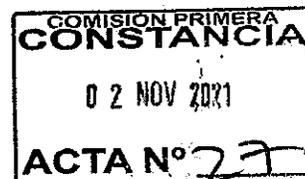
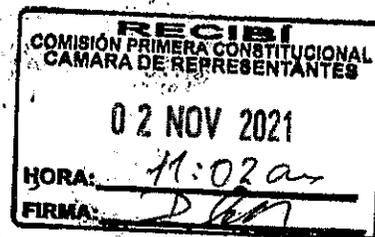
ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación y la de acceder a internet.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

~~Se garantiza el derecho y promoción al acceso a internet a todos los habitantes del territorio nacional. El Estado proporcionará subsidios para satisfacer este derecho a las personas de menores ingresos.~~

Artículo 2°. El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.


CÉSAR LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 3904050 Ext. 3455 - 3456

Email: clorduym@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co

 Cesar Lorduy  @clorduy  @clorduym

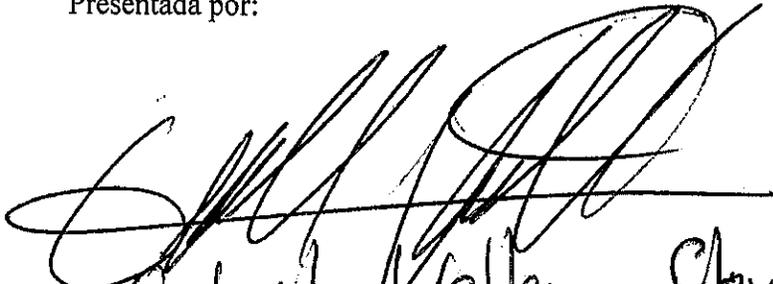
Comité
Verde

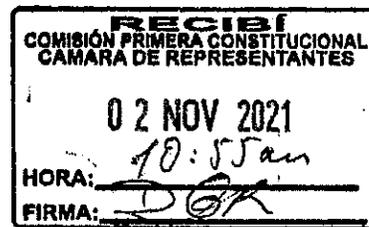
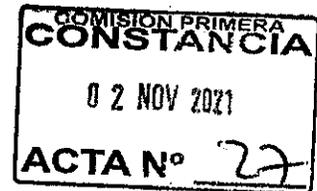
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROPONGO QUE DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 052 DE 2021 SE MODIFIQUESE EL ARTICULO 2, QUEDANDO ASI:

Artículo 2°. El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su publicación ~~y deroga todas las normas que le sean contrarias.~~

Presentada por:


Gabriel Walter Chuy



Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión I Cámara de Representantes
Ciudad

Constancia

Asunto: **Proposición de adición**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición de adición de un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 052 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establece el acceso a Internet como derecho fundamental"

El cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional contará con un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de promulgación del presente acto legislativo, para radicar ante el Congreso de la República el proyecto de ley que regule el acceso a la Internet y la garantía a todos los habitantes del territorio nacional.

Atentamente,

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
02 NOV 2021
ACTA N° 27

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
29 SEP 2021
HORA: 10:40 am
FIRMA: *JCH*

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Artículo 180
2 Art. 180
Asociación
Asociación

Título
y Preguntas
Asociación

LISTADO DE VOTACION

PAL # 051/21 C

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X	/	X	/		
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X	/	X	/		
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X	/	X	/		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X	/	X	/		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X	/	X	/		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X	/	X	/		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X	/	X	/		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X	/	X	/		
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X	/	X	/		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X	/	X	/		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X	/	X	/		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X	/	X	/		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X	/	X	/		
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X	/	X	/		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X	/	X	/		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X	/	X	/		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X	/	X	/		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X	/	X	/		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X	/	X	/		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X	/	X	/		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X	/	X	/		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X	/	X	/		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X	/	X	/		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X	/	X	/		
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X	/	X	/		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X	/	X	/		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X	/	X	/		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X	/	X	/		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X	/	X	/		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X	/	X	/		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X	/	X	/		
TOTAL		X	X	X	X		

FECHA Nov 02/21
ACTA No. # 27

Ponente: Juan A. Alban, Buenaventura León, Lorduy, Usategui, Juanita M. Goebertus, Notificados

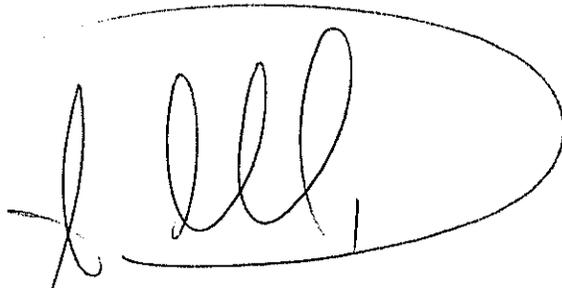
02 - NOV . 2021

MARGARITA RESTREPO
PRESIDENTE COMISIÓN PRIMERA

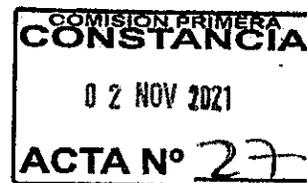
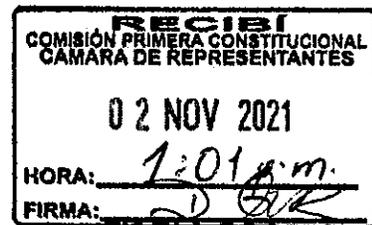
SOLICITAMOS CONFORMACIÓN DE SUBCOMISSION
DE ESTUDIO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO
DE ACTO LEGISLATIVO NO. 051 - 2021
CAMARA.

Jerde.

ATTE.



Jose Jaime USCATEGUI



Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Julio César Triana Quintero
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
La Ciudad

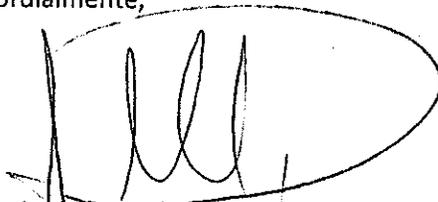
Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2021, Cámara "Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones".

Respetado Presidente Triana,

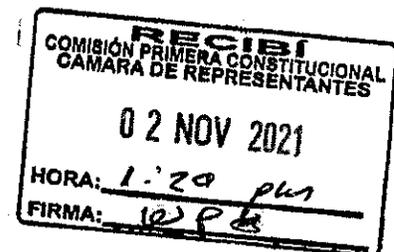
De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Acto Legislativo.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el Sistema General de Participaciones.

Cordialmente,



José Jaime Uscategui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República



Impediment Jorge E. Tamayo

LISTADO DE VOTACION

PL # 014/21

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	/	/						
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	/	/						
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	/	/						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	/	/						
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	/	/						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	/	/						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	/	/						
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	/	/		X				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	/	/		/				
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	/	/		/				
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	/	/		/				
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X	X		/				
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X	X		/				
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	/	/		/				
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	/	/		X				
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	/	/		X				
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	/	/		X				
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	/	/		X				
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	/	/		X				
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	/	/		X				
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	/	/		/				
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	/	/		/				
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	/	/		/				
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	/	/		X				
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	/	/		X				
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	/	/		/				
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	/	/		/				
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X	X		/				
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X	X		/				
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X	X		/				
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X	X		/				
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.				FIELD				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	/	/		/				
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	/	/		/				
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	/	/		X				
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	/	/		X				
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	/	/		X				
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	/	/		X				
TOTAL		6	11						

FECHA Nov 02/21
 ACTA No. # 27

No hubo Quorum Decision



JORGE
Tamayo
Representante

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara “**Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros**”; toda vez que, el proyecto de ley podría afectar a una empresa que realiza créditos financieros; y que fue financiadora de mi campaña, lo que me podría generar un posible conflicto de interés.


JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle



Nov 02/21. Notación Impedimento

No = 11
SI = 5

16 No hubo Que
Decisiones

Bogotá, D. C., 02 de noviembre de 2021

Doctor

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO

Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor presidente,

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, de modificación al artículo 6° del Proyecto de Ley N° 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros"

El cual quedará de la siguiente forma:

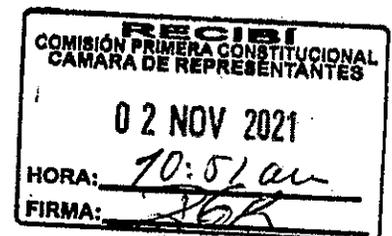
Artículo 6. Las entidades vigiladas por la Superintendencia financiera deberán contactar al consumidor financiero únicamente los días hábiles, de lunes a viernes, de 8 am a 6 pm y deberán abstenerse de contactar al consumidor financiero a través de los canales de atención de su lugar de trabajo.

Adiciónese las expresiones en negrilla y subrayadas.

Atentamente,



Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

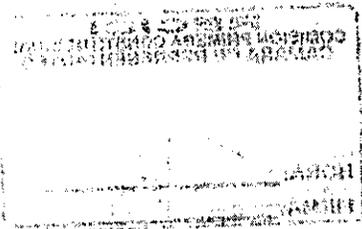


MÉNDEZ
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Motivación

Se solicita que las entidades financieras se abstengan de ejercer los cobros contactando directamente al consumidor a través de los canales de atención (teléfonos, correos corporativos, etc) del lugar donde labora.

Lo anterior para salvaguardar la intimidad del consumidor financiero con su lugar de trabajo.



MÉNDEZ
EMPEREMOS LA TRANSFORMACIÓN

Bogotá D.C., 02 de noviembre del 2021

Representante
JULIO CESAR TRIANA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

IMPEDIMENTO

Con el fin de atender los deberes de los congresistas, especialmente el consagrado en el artículo 268 numeral 7 de la ley 5ta de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 017 de 2021 Cámara "Por medio del cual se establecen medidas que protejan el derecho a la intimidad de los consumidores financieros."** por cuanto podría existir un conflicto de interés actual, particular y directo, porque podría generar un beneficio o perjuicio para quienes fueron financiadores de mi campaña, por desarrollar actividades relacionadas con del ámbito de aplicación del proyecto de ley en mención.

Atentamente,



JUAN FERNADO REYES KURI
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Partido Liberal





Bogotá D.C., octubre de 2021

Audiencia # 21

PROPOSICIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA IMPACTO PEAJES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, solicito comedidamente a la Comisión, se apruebe la realización de una Audiencia Pública presencial en el Municipio de Florencia, para el día y fecha que la Mesa Directiva así lo considere, teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional para esta clase de reuniones.

En esta Audiencia se pretende integrar autoridades del orden Nacional, Departamental, local, organismos de control, comerciantes, asociaciones, agremiaciones, fuerzas vivas del departamento y comunidad en general, con el fin de determinar la viabilidad y evaluar el impacto técnico, operativo, financiero, social y predial de la instalación de estaciones de peaje en los corredores viales del departamento.

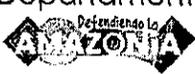
Para la cual se convocará al señor director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Juan Esteban Gil Chavarría, al señor Gobernador del Departamento del Caquetá Arnulfo Gasca Trujillo, al alcalde del municipio de Florencia Luis Antonio Ruiz Cicery, al señor Wilmer Cárdenas Rodríguez Alcalde de Puerto Rico, a la señora alcaldesa del Municipio de San José del Fragua Carmenza Urquina Collazos, al señor alcalde del municipio de San Vicente del Caguan Julián Alfredo Perdomo Losada, a la señora Procuradora General de la Republica Margarita Cabello Blanco, al señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, al Comandante de la Policía Nacional General Oscar Atehortúa Duque.

De antemano agradezco su amable atención.

Atentamente,

Signature of Harry Giovanni González García
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

Signature of the official



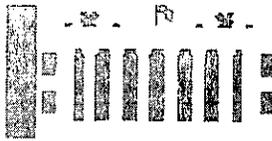
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

COMISION PRIMERA
APROBADO
02 NOV 2021
ACTA N° 27

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIO
CAMARA DE REPRESENTANTI
27 OCT 2021
HORA: 9:06 a.m
F. MAI: Esther

Handwritten note: 12-11-21



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

HARRY GONZÁLEZ
REPRESENTANTE



Bogotá D.C., octubre de 2021

Audiencia # 22
PROPOSICIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA SUSPENSIÓN CONTRATO VÍA ALTAMIRA-SUAZA -FLORENCIA, Y LA ESTABILIZACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN ZONA DE CORDILLERA.

En calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, solicito comedidamente a la Comisión, se apruebe la realización de una Audiencia Pública presencial en el Municipio de Florencia, para el día y fecha que la Mesa Directiva así lo considere, teniendo en cuenta las disposiciones del Gobierno Nacional para esta clase de reuniones.

En esta Audiencia se pretende integrar autoridades del orden Nacional, Departamental, local, organismos de control, comerciantes, asociaciones de Transportadores y comunidad en general, con el fin de buscar alternativas para garantizar la continuidad de las obras, en la Vía Altamira- Suaza -Florencia, y la estabilización de puntos críticos en zona de cordillera a cargo del Consorcio Vías Cauca que realizaba la ejecución de más 40 mil millones firma de Ingenieros salpicada en el escándalo de los 70 mil millones de pesos del Ministerio de las Tecnologías.

Para la cual se convocará al señor director del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Juan Esteban Gil Chavarría, al señor Gobernador del Departamento del Caquetá Arnulfo Gasca Trujillo, al alcalde del municipio de Florencia, Luis Antonio Ruiz Cicery, al señor alcalde del municipio de Suaza Huila, Moisés Ortiz Alarcón, a la señora Procuradora General de la Nación, Margarita Cabelló Blanco, al señor Defensor del Pueblo Carlos Camargo Assis, al señor Contralor General de la Republica Felipe Córdoba Larrarte, al Comandante de la Policía Nacional General Oscar Atehortúa Duque.

De antemano agradezco su amable atención.

Atentamente,

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá



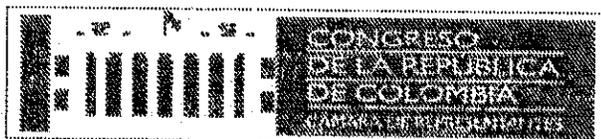
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

COMISION PRIMERA
APROBADO
02 NOV 2021
ACTA N° 22

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
27 OCT 2021
HORA: 9:06 a.m
FIRMA: *Esther*

Atend 2-10-21



PROPOSICIÓN ADITIVA

Debate Control Político. # 18A

Adiciónese a la proposición N° 18 aprobada en acta del 25 de octubre de 2021, por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, citación al Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Dr. Orlando Alfonso Clavijo Clavijo para que resuelva el siguiente cuestionario:

A. Superintendencia de vigilancia y seguridad privada

1. Sírvase enviar los contratos celebrados por la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018, con los respectivos soportes de la etapa precontractual y contractual.
2. Sírvase discriminar los gastos de inversión y de funcionamiento, en los que ha incurrido la Entidad, desde el 7 de agosto de 2018.
3. Desde el 7 de agosto de 2018, ¿cuantos contratos de trabajo, nombramientos y contratos por prestación de servicios, ha celebrado la entidad? ¿por qué montos y por cuánto tiempo? Sírvase enviar los respectivos soportes.
4. ¿Cuántas entidades están actualmente vigiladas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada?
5. ¿Cuántas las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia se han otorgado anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿A qué entidades?
6. ¿Qué mecanismos de coordinación entre los servicios de vigilancia, seguridad privada y la Policía Nacional se están implementando?
7. ¿Que tipos de equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada?
8. ¿Cuántas reclamaciones o quejas se han presentado anualmente desde el 7 de agosto de 2018?

Cra 7ª. N° 8 - 68 Piso Oficina 530

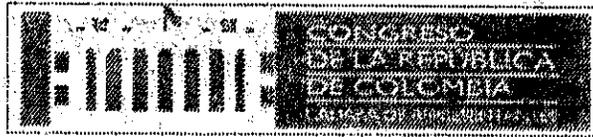
Edificio Nuevo Congreso

Teléfonos: 4325100 - 4325101 / Ext. 3638 - 3639

E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com - buenaventura.leon@camara.gov.co

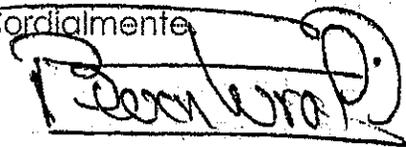
Bogotá, Colombia.

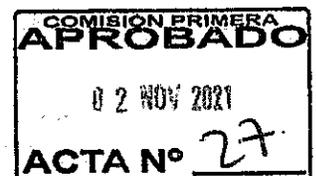
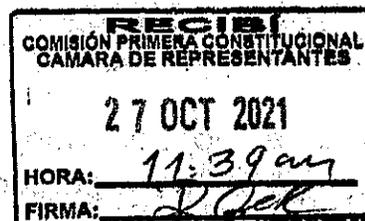
Atte. Leon 2-11-21



- 8.1. ¿Cuáles fueron los motivos principales de las reclamaciones o quejas?
 - 8.2. ¿Cuántos procesos se iniciaron a raíz de estas reclamaciones?
 - 8.3. ¿Qué medidas se adelantaron?
9. ¿Cuántas peticiones se han presentado por faltas en las obligaciones laborales en las entidades vigiladas?
10. ¿Qué medidas cautelares se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018?
- 10.1. ¿Cuántas medidas se han adelantado?
11. ¿Cuántas sanciones y multas se han impuesto anualmente desde el 7 de agosto de 2018? ¿Cuáles fueron los motivos de las sanciones y multas? ¿Por qué valor se impusieron?
- 11.1. ¿Cuántas a personas naturales?
- 11.2. ¿Cuántas a personas jurídicas?
12. ¿Cuántas entidades de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada operan a la fecha?
13. ¿Qué medidas han adelantado las entidades vigiladas de la Superintendencia a fin de evitar los hurtos?

Cordialmente


BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara



Cra 7ª, N° 8 – 68 Piso Oficina 530

Edificio Nuevo Congreso

Teléfonos: 4325100 – 4325101 / Ext. 3638 – 3639

E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com – buenaventura.leon@camara.gov.co

Bogotá, Colombia.

Villavicencio, octubre de 2021

Debate Control Político # 19

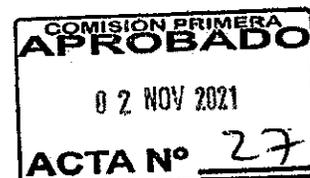
PROPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 6° y 234, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes **citar a debate de control político** a los funcionarios que se mencionan a continuación, con el objetivo de que, en el marco de sus competencias, rindan informe detallado sobre las acciones que el Gobierno Nacional ha adelantado respecto de la sustitución de cultivos ilícitos, de conformidad con el cuestionario que se adjunta a esta proposición:

- Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, Dr. Emilio José Archila Peñalosa
- Director Fondo Colombia en Paz -FCP Juan Carlos Mahecha Cañón.
- Director de la Agencia de Renovación del Territorio - ART, Dr. Juan Carlos Zambrano Arciniegas.

Del H. Representante,


ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara
Departamento del Meta



CUESTIONARIO

PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. Indicar en qué estado se encuentra actualmente la ejecución del Contrato 262 de 2020 adjudicado a la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, informando cuál es el porcentaje de avance de cumplimiento del objeto del contrato.
2. En caso de que se hayan presentado demoras en el cumplimiento de la ejecución del Contrato 262 de 2020 adjudicado a la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, indicar en qué han consistido dichas demoras, cuánto tiempo está actualmente retrasada la ejecución, qué actividades debían haberse cumplido y no se han logrado, y cuáles son las razones que han justificado dichos incumplimientos.
3. Indicar cuáles han sido las medidas que se han tomado por parte del Fondo para lograr la ejecución efectiva del contrato o para hacer efectivas las pólizas que amparan su cumplimiento.
4. En caso de que no se hayan tomado medidas ni se hayan hecho efectivas las pólizas de cumplimiento que amparan el contrato, explicar de manera detallada las razones por las cuales se ha tomado la decisión de abstenerse de actuar.
5. Explicar la razón por la cual el contrato suscrito con la OEI no contó con una interventoría que haga presencia en territorio que hiciera seguimiento al desarrollo del contrato.
6. Indicar y explicar cuáles son las medidas que tiene previsto implementar o que está implementando para lograr lo propuesto en el objeto del contrato 262 de 2020 antes de que concluya el 2021 y prevenir el riesgo de que las familias que vuelvan a la actividad ilícita de siembra de cultivos ilícitos por el incumplimiento del programa.
7. Favor entregar copia simple de los documentos por los cuales Parques Nacionales Naturales autorizó y estableció los lineamientos técnicos para la intervención en áreas ambientales estratégicas, objeto del contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021.
8. Entregar los documentos del proceso de contratación por el cual se adjudicó el contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021 en los cuales se hayan incluido los lineamientos técnicos y la autorización dada por

Parques Nacionales Naturales para la intervención en áreas ambientales estratégicas objeto de dicho acuerdo contractual.

9. En caso de que no se cuente con los documentos solicitados en los dos numerales anteriores, aclarar la razón por la cual se decidió intervenir áreas ambientales estratégicas sin contar con autorización o lineamientos de Parques Nacionales Naturales.
10. Entregar el cronograma de ejecución inicialmente planteado en el contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021 y las modificaciones que se le hubieren efectuado al mismo, si existen.
11. Indicar el estado actual de ejecución del contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021.
12. En caso de que se hayan presentado demoras en el cumplimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021, indicar en qué han consistido dichas demoras, cuánto tiempo está actualmente retrasada la ejecución, qué actividades debían haberse cumplido y no se han logrado, y cuáles son las razones que han justificado dichos incumplimientos.
13. Especificar si a la fecha ya inició el proceso de intervención en territorio por parte del operador Consorcio Amazonia 2021 en el departamento del Meta y si ya se llevo a cabo el proceso de contratación del personal técnico que adelantará dicha intervención.
14. Explicar la razón por la cual no se contrató una interventoría que realizara el seguimiento de la ejecución del contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021.
15. Indicar qué actividades y a qué acuerdos se ha llegado con Parque Nacionales Naturales para poder desarrollar la intervención para proyectos ciclo corto y largo que deben desarrollarse en el marco del contrato de prestación de servicios 290 de 2021 suscrito entre el Fondo y el Consorcio Amazonía 2021.
16. Aclarar si está contemplado realizar la intervención para el tema de pagos por servicios ambientales PSA, en la zonas de influencia de parques nacionales naturales.

**PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ, PARA EL
CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN Y PARA EL
DIRECTOR DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO - ART**

1. Aclarar las razones por las que, luego de cuatro (4) años de iniciado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS-, a septiembre de 2021, sólo se llevaba un porcentaje de avance del 17% respecto de los recolectores de ilícitos en el departamento del Meta.
2. Indicar las acciones que se han realizado para cumplir los compromisos asumidos con la población de recolectores de ilícitos.
3. Informar si durante 2021 se han realizado estudios o actividades que permitan determinar si la población de recolectores de ilícitos se encuentran aun en el territorio del departamento del Meta o si han migrado a otras regiones con el objetivo de continuar con la actividad de “raspachines”.
4. Indicar las razones por las cuales, transcurridos cuatro (4) años de iniciado el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS, con corte a septiembre de 2021, sólo se ha avanzado con el 7% de los proyectos productivos de ciclo corto y largo en el Meta.
5. Explicar cuál es el seguimiento que se hace para que los contratistas del PNIS cumplan con los criterios de calidad de materiales entregados en las diferentes líneas de acción y estrategias del Programa.
6. Indicar cuántos municipios, número de familias y hectáreas objetivo a sustituir voluntariamente en el Departamento del Meta han realizado la implementación de la estrategia “Hecho a la Medida”.
7. Explicar qué tanta ha sido la aceptación de la comunidad a la propuesta de implementación de este tipo de las estrategias como “Hecho a la Medida”.
8. Indicar cuáles son las fuentes de financiación con las que se tiene programado implementar las estrategias del PNIS considerando que el OCAD PAZ ya tiene agotados sus recursos para 2021 y ya hay comprometidos para el 2022.
9. Aclarar las razones por las que se decidió que los municipios sean cofinanciadores de los nuevos modelos de sustitución, como por ejemplo la estrategia “Hecha a la Medida”.
10. Aclarar cuántos municipios de los que deben asumir el rol de cofinanciadores de los nuevos modelos de sustitución corresponden a la categoría 5 y cuántos a la 6.

Mesa Técnica # 05

PROPOSICIÓN

De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, se autorice realizar una mesa técnica en el Departamento de Cundinamarca con el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Rodolfo Enrique Zea Navarro, Procurador General de la Nación, Dra. Margarita Cabello, Contralor General de la República, Dr. Felipe Córdoba Larrarte, Cooperativas y Asociaciones directamente afectadas, para establecer un plan de trabajo que garantice la implementación adecuada del convenio "Compensación sector lechero y papero - Convenio 0895 de 2017 de CISP".

Cordialmente

Buena Ventura León

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Cámara de Representantes

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 OCT 2021
HORA: 10:52 am
FIRMA: *Licé*

COMISION PRIMERA
APROBADO
02 NOV 2021
ACTA N° 27

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

Acto 2-11-21